

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 8692
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER17437

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia		SOLICITANTE: José Antonio Rodríguez Garzón	
COE:	25	MOVIL:	contratada
FECHA:	14 de Octubre de 2015	HORA:	9:00am
VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN:	Calle 22 I N° 119 A - 20	ÁREA DIRECTA:	82 m ²
BARRIO	El Refugio la Zelfita	POBLACIÓN ATENDIDA:	1
UPZ:	76- Fontibón San Pablo	FAMILIAS	1
LOCALIDAD:	9- Fontibón	ADULTOS	1
CHIP	AAA0080MSWF	NIÑOS	0
		PREDIOS EVALUADOS	1
		DOCUMENTO REMISORIO	CR-22221

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El Barrio El Refugio la Zelfita de la localidad de Fontibón, donde se encuentra ubicado el predio de la Calle 22 I N° 119 A - 20, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No 1991 del 22 de Diciembre de 1994 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT , el sector donde se localiza el predio de la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

referencia, no presenta amenaza por procesos de remoción en masa y no presenta Amenaza por Inundación.

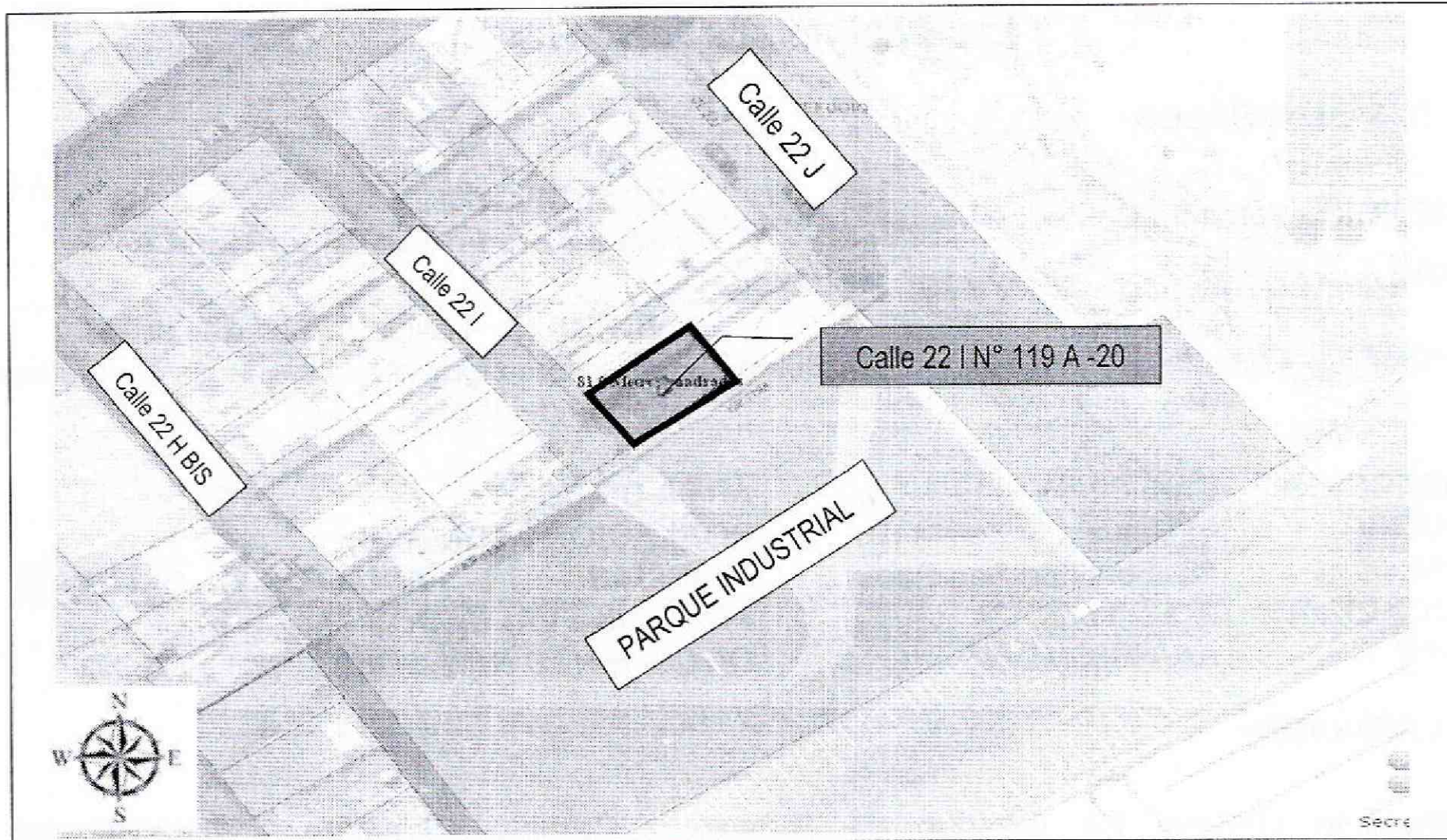



Figura 1. Localización del predio de la Calle 22 I N° 119 A -20, del Barrio El Refugio la Zelfita de la Localidad de Fontibón, no presenta amenaza por remoción en masa y no presenta riesgo por inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen tomada de SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 14 de Octubre de 2015, personal del IDIGER, efectuó visita técnica al sector donde se encuentra el predio de la Calle 22 I N° 119 A - 20, del Barrio El Refugio la Zelfita de la Localidad de Fontibón, donde se identifican viviendas de 2 y 3 niveles, construidas en mampostería semi-confinada y mampostería confinada, placas de entepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas en fibrocemento y/o tejas traslucidas, con edad de construcción aproximada de 20 años.

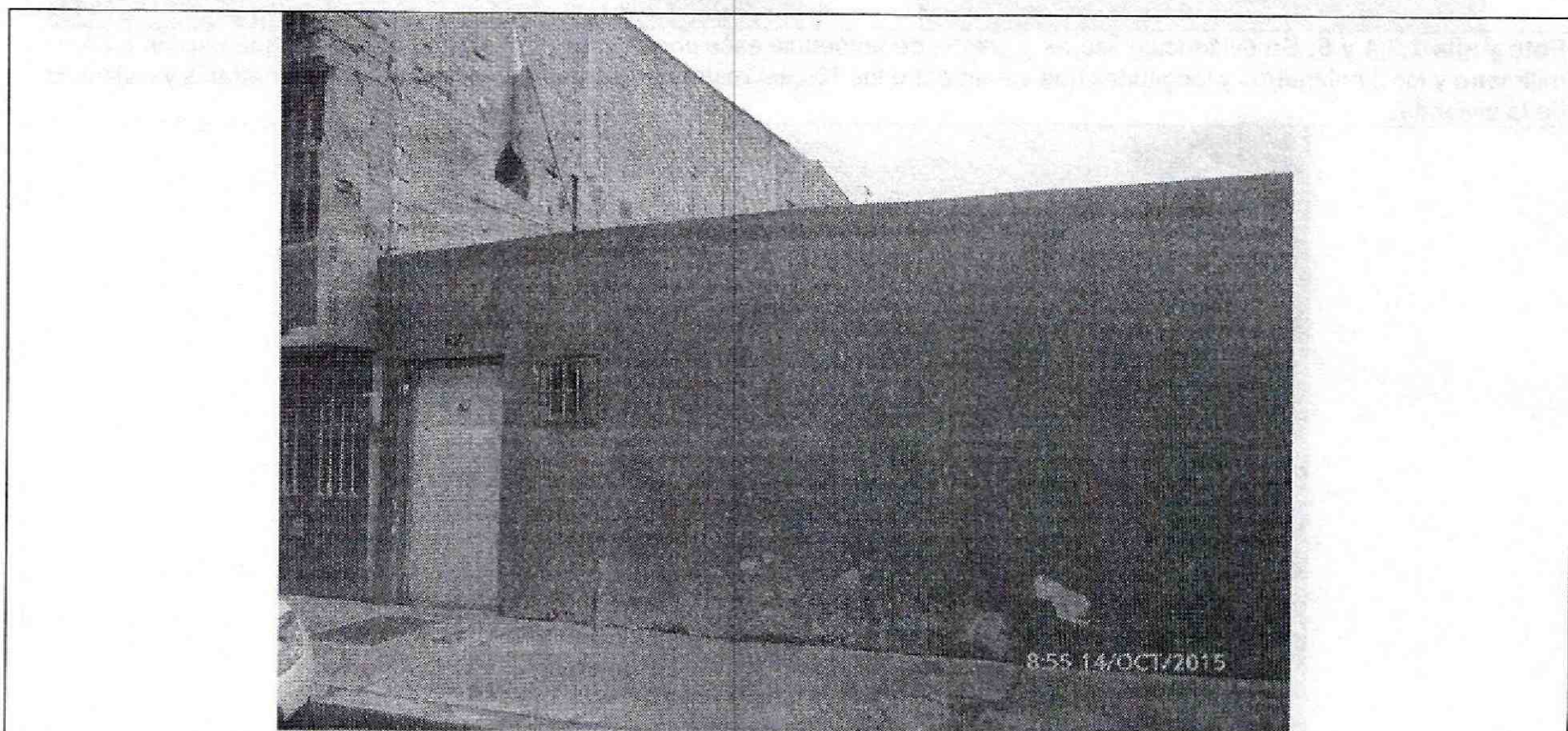
En el predio de la Calle 22 I N° 119 A - 20, se emplaza una vivienda de 1 nivel, construida en mampostería semi-confinada y cubierta en tejas de asbesto cemento, donde se evidencian en los muros perimetrales y divisorios, fisuras y grietas de tendencia escalonada y longitudinal con aberturas que oscilan entre el milímetro y los 3 milímetros y longitudes que varían entre los 10 centímetros y 1,50 metros, afectaciones que no comprometen la habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda en la actualidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

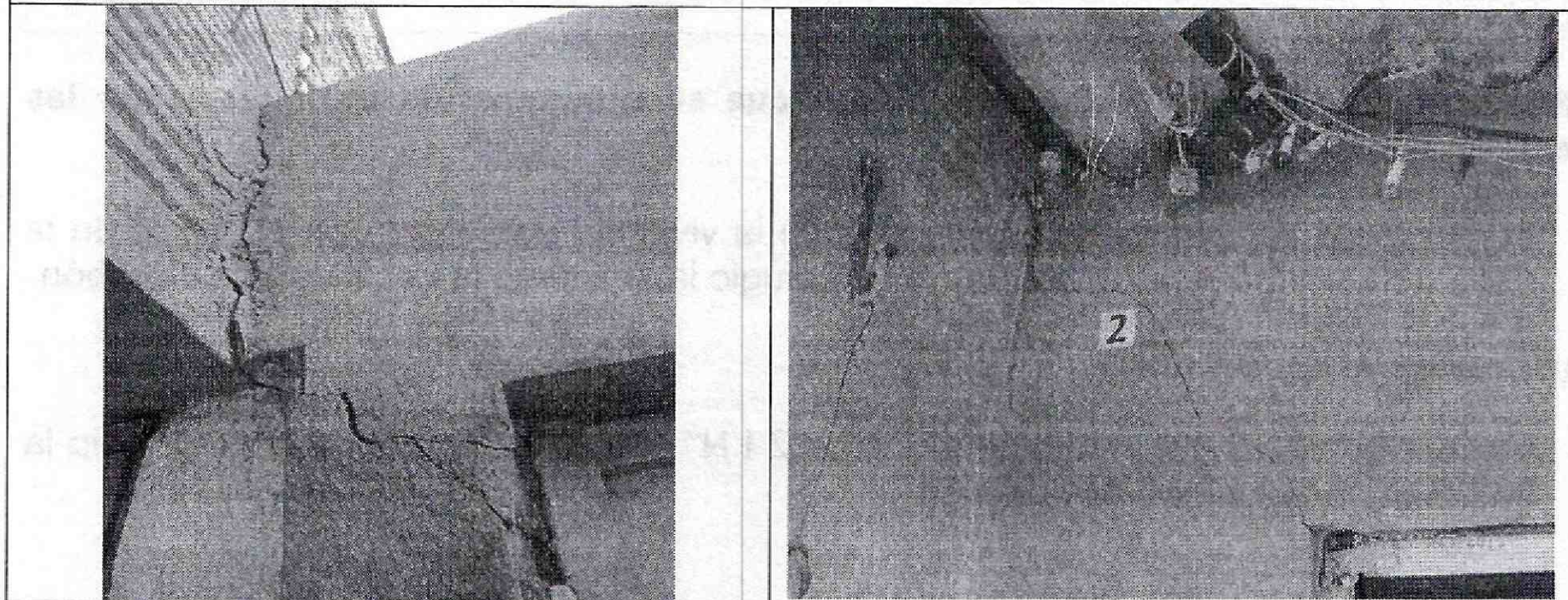
Hacia el costado sur del predio de la Carrera 119 N° 22 H – 06 y Calle 23 N° 116-31, en un área aproximada de 50000 m², se adelantó recientemente la construcción de un parque industrial, para uso de almacenamientos y zonas verdes.

Dentro de las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando dichas afectaciones en la vivienda, se encuentra las deficiencias constructivas, así como la falta de mantenimiento de la vivienda, sin descartar posibles asentamientos por las obras realizadas para la adecuación y construcción de a zona industrial, situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

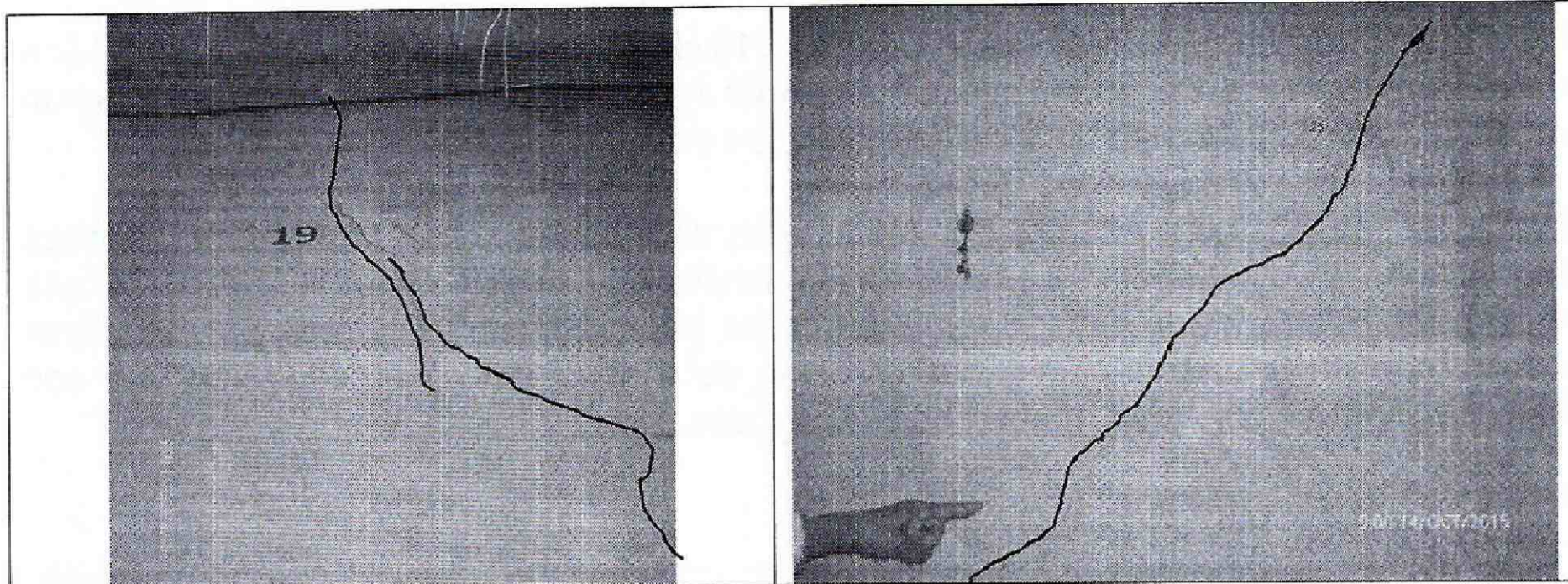
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



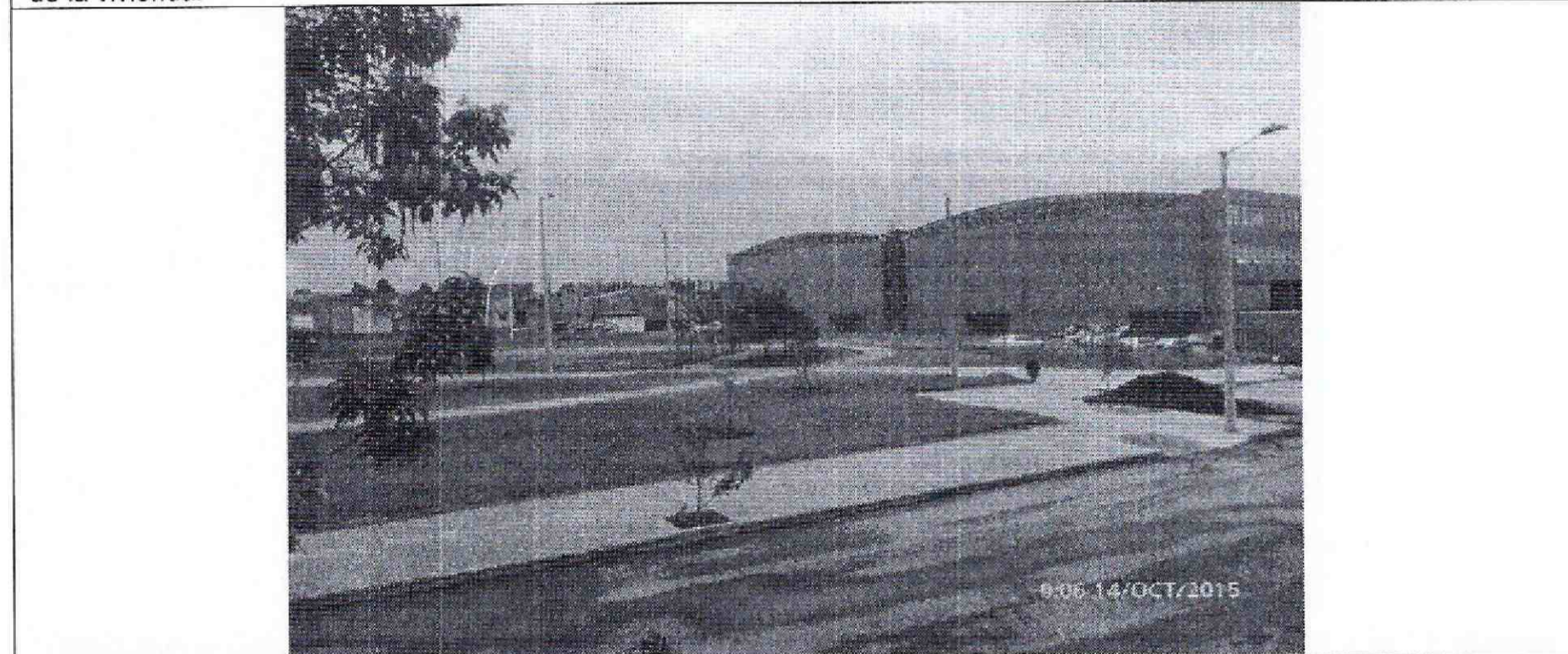
Fotografía 1: Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 22 | N° 119 A - 20, del Barrio El Refugio la Zelfita de la Localidad de Fontibón.



	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 2,3,4 y 5: Se evidencian fisuras y grietas de tendencia escalonada y longitudinal con aberturas que oscilan entre el milímetro y los 3 milímetros y longitudes que varían entre los 10 centímetros y 1,50 metros, en los muros perimetrales y divisorios de la vivienda.




Fotografía 4: Se observa el parque industrial ubicado al costado sur del predio emplazado en la Calle 22 I N° 119 A - 20, del Barrio El Refugio la Zelfita de la Localidad de Fontibón.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de las lesiones evidenciadas en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 22 I N° 119 A - 20, del Barrio El Refugio la Zelfita de la Localidad de Fontibón.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Calle 22 I N° 119 A - 20, del Barrio El Refugio la Zelfita de la Localidad de Fontibón.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 22 I N° 119 A - 20, del Barrio El Refugio la Zelfita de la Localidad de Fontibón, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ni por las afectaciones evidenciadas, ni ante cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura o estabilidad de laderas.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 22 I N° 119 A - 20, del Barrio El Refugio la Zelfita de la Localidad de Fontibón, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento de la vivienda allí existente, con el


	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de las obras adelantadas al costado sur del predio de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 22 I N° 119 A - 20, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las viviendas, antes de iniciadas las obras de construcción del 4 nivel y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto. En caso de ser afirmativo, realizar las obras necesarias de reparación del predio y/o predios afectados.
- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma: 
 Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA
 Profesión: INGENIERA CIVIL
 MP: 25202181705CND

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Revisó


 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
 Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático